

COMUNICADO
SOBRE LA SENTENCIA JUDICIAL A FAVOR DEL LUGAR SAGRADO DE
WIRIKUTA

Tateikie, San Andrés Cohamiata, Jalisco.
18 de abril de 2026

A LA SOCIEDAD CIVIL NACIONAL E INTERNACIONAL
AL GOBIERNO DE MÉXICO
A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PRESENTE.-

La Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C. organización legalmente constituida desde el 2006, que trabaja en conjunto con los centros ceremoniales y centros familiares, por el rescate, protección, preservación, respeto, defensa, desarrollo y fortalecimiento para la continuidad histórica de la cultura del pueblo Wixárika, emite el siguiente comunicado en relación a la reciente sentencia del Poder Judicial de la Federación.

El Juzgado Cuarto de Distrito de San Luis Potosí ha dictado sentencia definitiva en el juicio de amparo 819/2011-VI. Con fecha del 11 de marzo de 2026, esta resolución deja insubsistentes las concesiones mineras del sitio sagrado de Wirikuta, es decir, se determinó que carecen de validez, marcando un gran logro jurídico para la defensa del territorio kiekari y del patrimonio biocultural. Los puntos clave de la resolución son:

- **Cancelación de Concesiones:** Se ordena dejar sin efecto los títulos de 44 concesiones mineras que se otorgaron en el lugar sagrado de Wirikuta.
- **Reconocimiento de Daños:** Se reconoce que la actividad minera en sitios sagrados afecta de forma directa la autodeterminación, los recursos naturales y el territorio cultural por el que peregrina el pueblo Wixárika.
- **Falta de Consulta:** Se confirma que estas concesiones se otorgaron de manera ilegal, omitiendo el derecho constitucional a la consulta previa, libre e informada y de buena fe.

Desde la Unión Wixárika, celebramos esta resolución y hacemos un **RECONOCIMIENTO** a quienes hicieron posible este logro, por lo que manifestamos nuestro profundo agradecimiento al **CONSEJO REGIONAL WIXÁRIKA POR LA DEFENSA DE WIRIKUTA**. Gracias a su esfuerzo y su compromiso con nuestros hermanos wixaáritari y con nuestras deidades, hoy estamos más cerca de que nuestro lugar sagrado Wirikuta este protegido (territorio de nuestras deidades), así como del ejercicio pleno de nuestro derecho como sujetos de derecho.